

# Informes: Puntos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del Orden del Día

Informe marco que formula el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. en relación con las propuestas de ratificación y/o reelección de consejeros bajo los puntos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del Orden del Día.

Informes individuales sobre los puntos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del Orden del Día.

El Consejo de Administración, en su sesión de 20 de febrero de 2019, ha aprobado el presente informe marco en relación con la propuesta de ratificación y/o reelección de consejeros incluidas en los puntos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”, que se celebrará en Bilbao (Bizkaia), a las 12.00 horas, el 27 de marzo de 2019, en primera convocatoria, o el 28 de marzo de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

## 1. Objeto del informe

Este informe marco justificativo se formula por el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital*, en relación con: (i) la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Miguel Ángel López Borrego como consejero no ejecutivo dominical, (ii) la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Pedro Azagra Blázquez como consejero no ejecutivo dominical, (iii) la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Rudolf Krämmer como consejero no ejecutivo independiente, (iv) la propuesta de reelección de don Andoni Cendoya Aranzamendi como consejero no ejecutivo independiente y (v) la propuesta de reelección de doña Gloria Hernández García como consejera no ejecutiva independiente de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la propuesta de ratificación y reelección de don Miguel Ángel López Borrego Domínguez como consejero no ejecutivo dominical se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Siemens Gamesa (la “**Comisión**”) de fecha 12 de febrero de 2019.

La propuesta de ratificación y reelección de don Pedro Azagra Blázquez como consejero no ejecutivo dominical se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de fecha 12 de febrero de 2019.

La propuesta de ratificación y reelección de don Rudolf Krämmer como consejero no ejecutivo independiente se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de fecha 12 de febrero de 2019, la cual fue emitida *ad cautelam* para el supuesto que el Consejo de Administración decidiera nombrarle como Consejero no ejecutivo independiente y, en consecuencia, decidiera proponer en la próxima Junta General la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección.

Por su parte, la propuesta de reelección de don Andoni Cendoya Aranzamendi como consejero no ejecutivo independiente se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de fecha 12 de febrero de 2019.

Asimismo, la propuesta de reelección de doña Gloria Hernández García como consejera no ejecutiva independiente se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de fecha 12 de febrero de 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 529 *decies.5* de la *Ley de Sociedades de Capital*, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, el cual es el presente.

Este informe se estructura en dos partes diferenciadas: la primera, el informe marco en sí, en el que se valoran y justifican conjuntamente la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Miguel Ángel López Borrego, de don Pedro Azagra Blázquez y de don Rudolf Krämmer y la reelección de don Andoni Cendoya Aranzamendi y de doña Gloria Hernández García; y la segunda, en la que se contienen los informes justificativos individuales de cada uno de ellos.

## 2. Proceso de selección y justificación de las propuestas en su conjunto

Se propone a la Junta General de Accionistas, en los puntos sexto, séptimo, octavo y noveno del Orden del Día, la ratificación del nombramiento por cooptación por el Consejo y la reelección de don Miguel Ángel López Borrego como consejero no ejecutivo dominical, de don Pedro Azagra Blázquez como consejero no ejecutivo dominical y de don Rudolf Krämmer como consejero no ejecutivo independiente, así como la reelección de don Andoni Cendoya Aranzamendi como consejero no ejecutivo independiente y de doña Gloria Hernández García como consejera no ejecutiva independiente de la Sociedad.

Tras analizar los perfiles de los candidatos de conformidad con las Normas de Gobierno Corporativo y con las necesidades de la Sociedad, así como los informes emitidos por "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L." para el nombramiento por cooptación de don Miguel Ángel López Borrego, don Pedro Azagra Blázquez y don Rudolf Krämmer, la Comisión ha estimado que los candidatos propuestos son adecuados para el desempeño de las funciones de consejero.

## 3. Situación del Consejo de Administración tras las propuestas de ratificación y/o reelección

Conforme a las propuestas de ratificación y/o reelección que se elevan a la Junta General de Accionistas, la composición del Consejo de Administración quedaría como sigue:

Nombre	Calificación
Miguel Ángel López Borrego	Dominical
Markus Tacke	Ejecutivo
Lisa Davis	Dominical
Mariel von Schumann	Dominical
Gloria Hernández García	Independiente
Michael Sen	Dominical
Ralf Thomas	Dominical
Pedro Azagra Blázquez	Dominical
Rudolf Krämmer	Independiente
Klaus Rosenfeld	Independiente
Andoni Cendoya Aranzamendi	Independiente
Alberto Alonso Ureba	Independiente
Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez	Ejecutivo

De este modo, el 15,38 % del Consejo de Administración estará compuesto por consejeros ejecutivos y el 84,62 % por consejeros no ejecutivos (46,15 % consejeros dominicales y el 38,47 % consejeros independientes).

En consecuencia, la proporción de consejeros independientes cumple con la literalidad de la Recomendación 17 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas*, que prevé que en las sociedades que cuenten con un accionista que controle más del 30% del capital social los consejeros independientes deberían representar, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración, siendo este porcentaje del 38,47 %, superior, por lo tanto, al tercio recomendado.

Por otro lado, la Recomendación número 16 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* establece que la proporción entre consejeros dominicales y el total de consejeros no ejecutivos no debería ser mayor que la proporción existente entre el porcentaje de capital social de los accionistas representados en el Consejo y el resto del capital. En el caso de los consejeros dominicales de Siemens, se cumpliría con esta recomendación por cuanto el porcentaje de consejeros dominicales de Siemens será inferior a su porcentaje en el capital del 59%. En el caso del consejero dominical de Iberdrola, S.A. ("**Iberdrola**") hay que tomar en consideración que la Recomendación 16 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* está expresamente mitigada para sociedades de elevada capitalización, entre las que se encuentra la Sociedad, siempre y cuando sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, tal y como es el caso, igualmente, en la Sociedad. En consideración de lo anterior, la Sociedad cumplirá también con dicha recomendación en lo que respecta al consejero dominical de Iberdrola.

#### **4. Informes justificativos individuales**

Se recogen a continuación los informes justificativos individuales de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Miguel Ángel López Borrego como consejero no ejecutivo dominical, de don Pedro Azagra Blázquez como consejero no ejecutivo dominical y de don Rudolf Krämmer como consejero no ejecutivo independiente, así como de reelección de don Andoni Cendoya Aranzamendi como consejero no ejecutivo independiente y de doña Gloria Hernández como consejera no ejecutiva independiente de la Sociedad.

\* \* \*

# Informe: Punto sexto del Orden del Día

Informe individual relativo al punto sexto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Miguel Ángel López Borrego como consejero no ejecutivo dominical, elaborado por el Consejo de Administración de **“Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”**

El Consejo de Administración, en su sesión de 20 de febrero de 2019, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de ratificación y reelección de don Miguel Ángel López Borrego como consejero no ejecutivo dominical, incluida en el punto sexto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”, que se celebrará en Bilbao (Bizkaia), a las 12:00 horas, el 27 de marzo de 2019, en primera convocatoria, o el 28 de marzo de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

## 1. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e), en relación con la propuesta de ratificación y reelección como consejero de don Miguel Ángel López Borrego.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

## 2. Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con el artículo 529 *decies*.6 de la *Ley de Sociedades de Capital* y con las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Siemens Gamesa (la “**Comisión**”) emitió, con fecha 8 de octubre de 2018, el correspondiente informe favorable sobre el nombramiento por cooptación por el Consejo de don Miguel Ángel López Borrego como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical y sobre su nombramiento como Presidente del Consejo de Administración.

A su vez, el 12 de febrero de 2019, la Comisión emitió también el correspondiente informe favorable sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección en Junta como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años de don Miguel Ángel López Borrego, manteniendo la referida calificación.

## 3. Justificación de la propuesta de ratificación y reelección como miembro del Consejo de Administración

La Comisión verificó en su momento que don Miguel Ángel López Borrego reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero no ejecutivo dominical en el Consejo de Administración; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

La Comisión comprobó que el candidato no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas en los informes de la Comisión, así como el informe emitido por “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.”.

#### **4. Perfil profesional y biográfico de don Miguel Ángel López Borrego**

Don Miguel Ángel López Borrego es licenciado en Administración de Empresas de la Berufsakademie Mannheim, Dipl. Betriebswirt (Alemania) y posee un MBA por la Universidad de Toronto.

El señor López Borrego inició su carrera profesional en 1987 en VDO AG, en Babenhausen, como controlador de planta. En 1991 pasó a ser el director financiero (CFO) de VDO Instrumentos en España y en 1996 asumió este mismo cargo en la división Instruments a nivel mundial de VDO.

En 2001 fue nombrado CFO del departamento Interior & Infotainment en la recién creada Siemens VDO AG y, unos años después, en 2004, asumió la función de CFO del departamento Low Voltage Controls & Distribution en el grupo Automation & Drives de Siemens. En 2008 se convirtió en CFO de la entonces recién creada división Industry Automation. A partir de 2013, Miguel Ángel López ocupó el puesto de CFO del sector Siemens' Industry, hasta que en 2014 fue nombrado responsable de finanzas de la nueva división Siemens Digital Factory.

A finales de 2017 fue nombrado CFO de Siemens Gamesa, cargo que ocupó hasta el 1 de diciembre de 2018.

En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y su presidente.

#### **5. Pertenencia a otros Consejos de Administración**

Don Miguel Ángel López Borrego es Presidente y Consejero Delegado de Siemens España.

#### **6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito**

Don Miguel Ángel López Borrego, en caso de ratificarse su nombramiento por cooptación y de aprobarse su reelección, continuará adscrito a la categoría de consejero no ejecutivo dominical, al haber sido elegido a propuesta de Siemens, en su condición de accionista titular de una participación significativa en la Sociedad.

#### **7. Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad y cargos que ocupa en el Consejo de Administración**

Fue nombrado consejero de la Sociedad por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación el 16 de octubre de 2018, con fecha de efectividad el día 1 de diciembre de 2018, y, en la actualidad, ostenta el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

#### **8. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

Don Miguel Ángel López Borrego no es titular, ni directa ni indirectamente, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

#### **9. Propuesta de acuerdo**

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Miguel Ángel López Borrego justifican que se proponga a la Junta General de Accionistas la ratificación de su nombramiento por cooptación y reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

**“Punto Sexto del Orden del Día: “Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don Miguel Ángel López Borrego, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.”**

*Ratificar el nombramiento de don Miguel Ángel López Borrego como consejero, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de octubre de 2018, con efectos a 1 de diciembre de 2018, y reelegirle, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical.”*

\* \* \*

# Informe: Punto séptimo del Orden del Día

Informe individual relativo al punto séptimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Pedro Azagra Blázquez como consejero no ejecutivo dominical, elaborado por el Consejo de Administración de **“Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”**

**El Consejo de Administración, en su sesión de 20 de febrero de 2019, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de ratificación y reelección de don Pedro Azagra Blázquez como consejero no ejecutivo dominical, incluida en el punto séptimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”, que se celebrará en Bilbao (Bizkaia), a las 12:00 horas, el 27 de marzo de 2019, en primera convocatoria, o el 28 de marzo de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.**

## **1. Introducción**

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e), en relación con la propuesta de ratificación y reelección como consejero de don Pedro Azagra Blázquez.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

## **2. Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

De conformidad con el artículo 529 *decies*.6 de la *Ley de Sociedades de Capital* y con las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Siemens Gamesa (la “**Comisión**”) emitió, con fecha 5 de diciembre de 2018, el correspondiente informe favorable sobre el nombramiento por cooptación por el Consejo de don Pedro Azagra Blázquez como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical.

A su vez, el 12 de febrero de 2019, la Comisión emitió también el correspondiente informe favorable sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección en Junta como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años de don Pedro Azagra Blázquez, manteniendo la referida calificación.

## **3. Justificación de la propuesta de ratificación y reelección como miembro del Consejo de Administración**

La Comisión verificó en su momento que don Pedro Azagra Blázquez reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero no ejecutivo dominical en el Consejo de Administración; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

La Comisión comprobó que el candidato no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas en los informes de la Comisión, así como el informe emitido por “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.”.

#### **4. Perfil profesional y biográfico de don Pedro Azagra Blázquez**

Don Pedro Azagra Blázquez es Licenciado en Administración de Empresas y en Derecho por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid y MBA por la universidad de Chicago (Estados Unidos).

Ha desarrollado su carrera profesional en la división de banca de inversión de Morgan Stanley hasta su incorporación al grupo Iberdrola en 1997.

Es profesor de Finanzas Corporativas y Fusiones y Adquisiciones en la Universidad Pontificia de Comillas ICADE en Madrid, España. Es Consejero de las sociedades cotizadas Avangrid, Inc. y Neoenergía S.A. y ha ostentado cargos en Consejos de Administración de varias compañías participadas por el grupo Iberdrola (Iberdrola Mexico, S.A. de C.V., Energy East, Rochester Gas and Electric, New York State Electric and Gas Corporation, Iberdrola Portugal y Rokas).

A su vez, ha sido responsable del negocio del grupo Iberdrola en Estados Unidos y actualmente es Director de Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección del grupo Iberdrola.

En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### **5. Pertenencia a otros Consejos de Administración**

Don Pedro Azagra Blázquez es miembro ejecutivo del Consejo de Administración de Avangrid, Inc. y miembro de su Comité Ejecutivo, así como miembro del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de Neoenergía Brasil.

#### **6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito**

Don Pedro Azagra Blázquez, en caso de ratificarse su nombramiento por cooptación y de aprobarse su reelección, continuará adscrito a la categoría de consejero no ejecutivo dominical, al haber sido elegido a propuesta de Iberdrola, en su condición de accionista titular de una participación significativa en la Sociedad.

#### **7. Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad y cargos que ocupa en el Consejo de Administración**

Fue nombrado consejero de la Sociedad por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación el 12 de diciembre de 2018 y, en la actualidad, no ocupa ningún cargo interno en el órgano.

Asimismo, es miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### **8. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

Don Pedro Azagra Blázquez no es titular, ni directa ni indirectamente, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

#### **9. Propuesta de acuerdo**

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Pedro Azagra Blázquez justifican que se proponga a la Junta General de Accionistas la ratificación de su nombramiento por cooptación y reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

**“Punto Séptimo del Orden del Día: “Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don Pedro Azagra Blázquez, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.”**

*Ratificar el nombramiento de don Pedro Azagra Blázquez como consejero, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de diciembre de 2018, y reelegirle, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical.”*

\* \* \*

# Informe: Punto octavo del Orden del Día

Informe individual relativo al punto octavo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Rudolf Krämmer como consejero no ejecutivo independiente, elaborado por el Consejo de Administración de **“Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”**

**El Consejo de Administración, en su sesión de 20 de febrero de 2019, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de ratificación y reelección de don Rudolf Krämmer como consejero no ejecutivo independiente, incluida en el punto octavo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”, que se celebrará en Bilbao (Bizkaia), a las 12:00 horas, el 27 de marzo de 2019, en primera convocatoria, o el 28 de marzo de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.**

## **1. Introducción**

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e), en relación con la propuesta de ratificación y reelección como consejero de don Rudolf Krämmer.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

## **2. Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

De conformidad con el artículo 529 *decies*.4 de la *Ley de Sociedades de Capital* y con las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Siemens Gamesa (la “**Comisión**”) emitió, con fecha 12 de febrero de 2019, propuesta motivada sobre el nombramiento por cooptación por el Consejo de don Rudolf Krämmer como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo independiente.

A su vez, el 12 de febrero de 2019, la Comisión, *ad cautelam* para el supuesto que el Consejo de Administración decidiera nombrar a don Rudolf Krämmer como Consejero no ejecutivo independiente y, en consecuencia, decidiera proponer en la próxima Junta General la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección, emitió también propuesta motivada sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección en Junta como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años del citado consejero, manteniendo la referida calificación.

## **3. Justificación de la propuesta de ratificación y reelección como miembro del Consejo de Administración**

La Comisión verificó en su momento que don Rudolf Krämmer reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero no ejecutivo independiente en el Consejo de Administración; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

La Comisión comprobó que el candidato no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas en las propuestas de la Comisión, así como el informe emitido por "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L."

#### **4. Perfil profesional y biográfico de don Rudolf Krämmer**

Don Rudolf Krämmer es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Múnich (Alemania) y su carrera profesional está profundamente ligada al campo de la consultoría y la auditoría.

En la actualidad, tiene su propio despacho y es miembro del consejo supervisor de Médicos sin Fronteras en Alemania (Ärzte ohne Grenzen, Deutsche Sektion e.V.).

Entre 2002 y 2016, Don Rudolf Krämmer fue socio de EY Alemania, ostentando funciones como responsable de auditorías para varias de las principales empresas cotizadas de Alemania, entre las que se encuentra Siemens AG. Además, durante su etapa como socio de la firma, formó parte de su comité ejecutivo durante 10 años.

Anteriormente, el candidato ejerció diferentes responsabilidades para Arthur Andersen y para Andersen Consulting en Múnich, Chicago, Moscú y San Petersburgo durante cerca de 15 años.

#### **5. Pertenencia a otros Consejos de Administración**

Don Rudolf Krämmer no ocupa en la actualidad ningún cargo en el Consejo de Administración de otra compañía.

#### **6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito**

Don Rudolf Krämmer, en caso de ratificarse su nombramiento por cooptación y aprobarse su reelección, continuará adscrito a la categoría de consejero no ejecutivo independiente, pues se cumplen todos los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa para ello.

#### **7. Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad y cargos que ocupa en el Consejo de Administración**

Fue nombrado consejero de la Sociedad por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación el 20 de febrero de 2019 y, en la actualidad, no ocupa ningún cargo interno en el órgano.

Asimismo, es miembro de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

#### **8. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

Don Rudolf Krämmer no es titular, ni directa ni indirectamente, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

#### **9. Propuesta de acuerdo**

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Rudolf Krämmer justifican que se proponga a la Junta General de Accionistas la ratificación de su nombramiento por cooptación y reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo independiente.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

**“Punto Octavo del Orden del Día: “Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don Rudolf Krämmer, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.”**

*Ratificar el nombramiento de don Rudolf Krämmer como consejero, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de febrero de 2019, y reelegirle, previa propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente.”*

\* \* \*

# Informe: Punto noveno del Orden del Día

Informe individual relativo al punto noveno del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la reelección de don Andoni Cendoya Aranzamendi como consejero no ejecutivo independiente, elaborado por el Consejo de Administración de **“Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”**

El Consejo de Administración, en su sesión de 20 de febrero de 2019, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de reelección de don Andoni Cendoya Aranzamendi como consejero no ejecutivo independiente, incluida en el punto noveno del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”, que se celebrará en Bilbao (Bizkaia), a las 12:00 horas, el 27 de marzo de 2019, en primera convocatoria, o el 28 de marzo de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

## 1. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e), en relación con la propuesta de reelección como consejero de don Andoni Cendoya Aranzamendi.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

## 2. Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con el artículo 529 *decies*.4 de la *Ley de Sociedades de Capital* y con las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Gamesa (la “**Comisión**”) emitió, con fecha 12 de febrero de 2019, propuesta motivada sobre la reelección por el plazo estatutario de cuatro años de don Andoni Cendoya Aranzamendi como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo independiente.

## 3. Justificación de la propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración

La Comisión ha verificado que don Andoni Cendoya Aranzamendi mantiene los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero, con la calificación de no ejecutivo independiente. En particular, en opinión de dicha Comisión, el candidato reúne los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

La Comisión ha comprobado que el candidato no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

Asimismo, la Comisión ha tenido en cuenta la adecuación del perfil profesional de don Andoni Cendoya Aranzamendi a las particularidades del negocio y del sector en el que opera la Sociedad, ya que lo conoce profundamente, y la seguridad que representa para la Sociedad que este continúe desempeñando las funciones de consejero.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas por los informes de la Comisión.

#### **4. Perfil profesional y biográfico de don Andoni Cendoya Aranzamendi**

Don Andoni Cendoya Aranzamendi es Maestro Industrial Electrónico por la Escuela de Armería de Eibar y Master en Recursos Humanos por CEREM.

Posee una amplia experiencia en el sector industrial, habiendo desarrollado la mayor parte de su carrera en un grupo líder en el sector aeronáutico (el grupo ITP). Además, complementa su conocimiento sectorial con experiencia en otros sectores, destacando su papel en la negociación de la reconversión del sector naval y la renovación del convenio de la banca.

Cuenta con experiencia en alta dirección de compañías internacionales, adquirida durante su etapa como director ejecutivo de Recursos Humanos del grupo ITP, habiendo sido además miembro del Comité de Dirección del grupo. También cuenta con experiencia en gestión de negocios internacionales, habiendo formado parte del equipo directivo de las filiales de Inglaterra y México de ITP. En concreto, puso en funcionamiento esta última.

En la actualidad es además miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### **5. Pertenencia a otros Consejos de Administración**

Don Andoni Cendoya Aranzamendi no ocupa en la actualidad ningún cargo en el Consejo de Administración de otra compañía.

#### **6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito**

Don Andoni Cendoya Aranzamendi, en caso de aprobarse su reelección, continuará adscrito a la categoría de consejero no ejecutivo independiente, pues se cumplen todos los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa para ello.

#### **7. Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad y cargos que ocupa en el Consejo de Administración**

Fue nombrado consejero de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de mayo de 2015, cargo que aceptó con fecha 12 de mayo de 2015 y, en la actualidad, no ocupa ningún cargo interno en el Consejo de Administración.

Asimismo, es el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

#### **8. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

Don Andoni Cendoya Aranzamendi es titular de 1.000 acciones de la Sociedad.

#### **9. Propuesta de acuerdo**

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Andoni Cendoya Aranzamendi justifican que se proponga a la Junta General de Accionistas la reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo independiente.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

**“Punto Noveno del Orden del Día: “Reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don Andoni Cendoya Aranzamendi, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.”**

*Reelegir como consejero a don Andoni Cendoya Aranzamendi, por el plazo estatutario de cuatro años. La reelección del consejero, cuya calificación es la de consejero no ejecutivo independiente, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas previa propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”*

\* \* \*

# Informe: Punto décimo del Orden del Día

Informe individual relativo al punto décimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la reelección de doña Gloria Hernández García como consejera no ejecutiva independiente, elaborado por el Consejo de Administración de **“Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”**

El Consejo de Administración, en su sesión de 20 de febrero de 2019, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de reelección de doña Gloria Hernández García como consejera no ejecutiva independiente, incluida en el punto décimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”, que se celebrará en Bilbao (Bizkaia), a las 12:00 horas, el 27 de marzo de 2019, en primera convocatoria, o el 28 de marzo de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

## 1. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e), en relación con la propuesta de reelección como consejera de doña Gloria Hernández García.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico de la candidata y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

## 2. Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con el artículo 529 *decies*.4 de la *Ley de Sociedades de Capital* y con las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Siemens Gamesa (la “**Comisión**”) emitió, con fecha 12 de febrero de 2019, propuesta motivada sobre la reelección por el plazo estatutario de cuatro años de doña Gloria Hernández García como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutiva independiente.

## 3. Justificación de la propuesta de reelección como miembro del Consejo de Administración

La Comisión ha verificado que doña Gloria Hernández García mantiene los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejera, con la calificación de no ejecutiva independiente. En particular, en opinión de dicha Comisión, la candidata reúne los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

La Comisión ha comprobado que la candidata no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

Asimismo, la Comisión ha tenido en cuenta la adecuación del perfil profesional de doña Gloria Hernández García a las particularidades del negocio y del sector en el que opera la Sociedad, ya que lo conoce profundamente, y la seguridad que representa para la Sociedad que esta continúe desempeñando las funciones de consejero.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas por los informes de la Comisión.

#### **4. Perfil profesional y biográfico de doña Gloria Hernández García**

Doña Gloria Hernández García estudió en la Universidad Complutense de Madrid obteniendo la Licenciatura en Ciencias Económicas con especialidad en Teoría Económica.

Hasta enero de 2019 ha ostentado el cargo de la Directora General de Finanzas y Mercado de Capitales de Bankinter, S.A., responsable de tesorería de la entidad, de la gestión de riesgos del balance, la solvencia y el cálculo y la gestión de los recursos propios del grupo Bankinter, así como responsable del control del presupuesto y la eficiencia, las relaciones con los inversores, las políticas de contabilidad y el control financiero, las cuentas y la información financiera del grupo Bankinter y la coordinación de la relación de la entidad con el BCE. Perteneció al Comité de Dirección de Bankinter S.A. y ha sido Consejera en nombre de Bankinter de Línea Directa Aseguradora S.A., Bankinter Consumer Finance y Bankinter Global Services.

Con anterioridad a su incorporación a Bankinter, S.A. ejerció durante más de siete años como directora financiera de Banco Pastor, S.A.

Doña Gloria Hernández García es Técnico Comercial y Economista del Estado en excedencia, y como tal ejerció hasta 2003 diferentes puestos públicos ligados a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, donde llegó a ocupar el cargo de Directora General del Tesoro. Asimismo fue Consejera nata de la CNMV y del Banco de España.

Por último, ha tenido una importante experiencia internacional al ser, entre otros, miembro representante de España en Comités de la Unión Europea y consejera de la filial que Bankinter posee en Luxemburgo.

En la actualidad es además miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### **5. Pertenencia a otros Consejos de Administración**

Doña Gloria Hernández García no ocupa en la actualidad ningún cargo en el Consejo de Administración de otra compañía.

#### **6. Categoría de consejera a la que debe ser adscrita**

Doña Gloria Hernández García, en caso de aprobarse su reelección, continuará adscrita a la categoría de consejera no ejecutiva independiente, pues se cumplen todos los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa para ello.

#### **7. Fecha de su primer nombramiento como consejera de la Sociedad y cargos que ocupa en el Consejo de Administración**

Fue nombrada consejera de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de mayo de 2015, cargo que aceptó con fecha 12 de mayo de 2015 y, en la actualidad, no ocupa ningún cargo interno en el Consejo de Administración.

Asimismo, es la Presidenta de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas de la Sociedad.

#### **8. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

Doña Gloria Hernández García no es titular, ni directa ni indirectamente, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

## 9. Propuesta de acuerdo

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de doña Gloria Hernández García justifican que se proponga a la Junta General de Accionistas la reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo independiente.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

**“Punto Décimo del Orden del Día: “Reelección como consejera de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de doña Gloria Hernández García, con la calificación de consejera no ejecutiva independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.”**

*Reelegir como consejera a doña Gloria Hernández García, por el plazo estatutario de cuatro años. La reelección de la consejera, cuya calificación es la de consejera no ejecutiva independiente, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas previa propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.”*

\* \* \*